

# Boletín de prensa

## ***En Rionegro JUNTOS Nos Protegemos, por eso adoptamos nuevas medidas a partir del 1 de junio***

- **Pico y Cédula:** Entre las 8:00am y las 6:00pm de la siguiente manera: Lunes 0 y 1; martes 2 y 3; miércoles 4 y 5; jueves 6 y 7; viernes 8 y 9
- En el evento de que el pico y cédula de una persona corresponda a un día festivo, se podrá realizar el desplazamiento para adquisición de bienes de primera necesidad-alimentos, bebidas, medicamentos, dispositivos médicos, aseo, limpieza, y mercancías de ordinario consumo en el horario habitual de 8am a 6pm.
- Con el fin de garantizar el desplazamiento a servicios bancarios, financieros, de operadores de pago, compra y venta de divisas, servicios notariales, y de registro de instrumentos públicos, se autoriza a las personas cuya pico y cédula corresponda a un día festivo, realizar el desplazamiento a dichos establecimientos el día hábil siguiente entre las 8am y 4pm.
- Los fines de semana se mantiene la restricción. No habrá permiso de movilidad para ningún ciudadano. Solo se podrán movilizar quienes estén exentos de la norma.
- Las personas entre los 18 y los 69 años podrán realizar actividad física de lunes a domingo durante dos horas diarias de 6:00 a. m. a 8:00 a. m. sin salir de Rionegro.
- Las personas mayores de 70 años podrán salir durante 30 minutos los lunes, miércoles y viernes de 4:00 p. m. a 5:00 p. m
- Los niños de 2 a 5 años podrán salir durante media hora los lunes, miércoles y viernes de 9:00 a. m. a 9:30 a. m. en compañía de sus padres. No podrán usar escenarios deportivos ni recreativos. Los niños entre 6 y 13 años podrán los lunes, miércoles y viernes entre las 10:00 a. m. y 11:00 a. m. Los niños de 14 a 17 años podrán salir los lunes, miércoles y viernes entre las 3:00 y 4:00 p. m.
- Los trabajadores independientes que no tengan registro de Industria y Comercio deben registrarse en nuestro sitio Web [www.rionegro.gov.co](http://www.rionegro.gov.co) – Opción Juntos Nos Protegemos



NIT: 890907317-2 / Dirección: Calle 49 Número 50 - 05 Rionegro - Antioquia Palacio Municipal / PBX: (57 + 4) 520 40 60 / Código Postal: (ZIP CODE) 054040.

[www.rionegro.gov.co](http://www.rionegro.gov.co) / Correo electrónico: [alcaldia@rionegro.gov.co](mailto:alcaldia@rionegro.gov.co)

# Boletín de prensa

- Quienes vienen de otros municipios o departamentos deben registrarse de manera obligatoria y solicitar el permiso de ingreso en nuestro sitio Web [www.rionegro.gov.co](http://www.rionegro.gov.co) – Opción Juntos Nos Protegemos
- Centros comerciales y locales podrán reactivar sus actividades adoptando los protocolos de bioseguridad y respetando las medidas preventivas. Deben registrarse en nuestro sitio Web [www.rionegro.gov.co](http://www.rionegro.gov.co) – Opción Juntos Nos Protegemos
- Peluquerías, barberías, salones de belleza podrán reactivar sus actividades respetando las medidas preventivas y adoptando los protocolos de bioseguridad. Solo podrán operar con citas previas. Deben registrarse en nuestro sitio Web [www.rionegro.gov.co](http://www.rionegro.gov.co) – Opción Juntos Nos Protegemos
- Se prohíbe en la jurisdicción del municipio de Rionegro el consumo de bebidas embriagantes en espacios abiertos y establecimientos de comercio, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de julio de 2020. No queda prohibido el expendio de bebidas embriagantes.

**IMPORTANTE: Quienes tengan síntomas de gripe no deben salir de sus casas.**

*Mayor información, sólo para periodistas: Óscar Morales Orozco*



NIT: 890907317-2 / Dirección: Calle 49 Número 50 - 05 Rionegro - Antioquia Palacio Municipal / PBX: (57 + 4) 520 40 60 / Código Postal: (ZIP CODE) 054040.

[www.rionegro.gov.co](http://www.rionegro.gov.co) / Correo electrónico: [alcaldia@rionegro.gov.co](mailto:alcaldia@rionegro.gov.co)